

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 802/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN N° **264** **/14.**

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 NOV 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 782/14; Y

CONSIDERANDO

Que habiéndose producido un error en la redacción de la fundamentación del proyecto presentado, corresponde dejar sin efecto la resolución mencionada en el visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERADOR Y PRESIDENTE DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 782/14, por los motivos expuestos en el exordio.

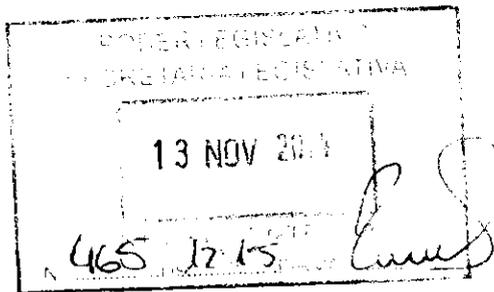
ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese

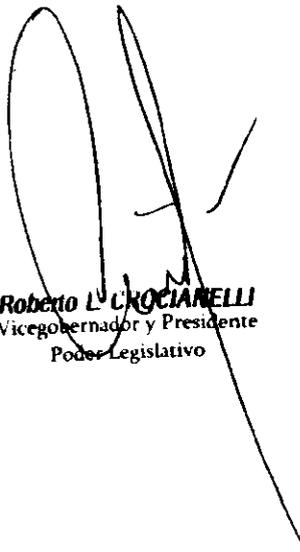
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

802 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo




Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas."